



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*VISTO, el Expediente digital N° F2030-20230000193, de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita autorización para los pagos por reconocimiento de deuda, al 31 de diciembre de 2022 (séptimo grupo); y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, genera sus ingresos propios que hacen posible efectuar pagos por obligaciones contraídas por diversos conceptos;*

*Que, existiendo algunas obligaciones pendientes de pago contraídas en el ejercicio fiscal 2022, por encontrarse en trámite en las oficinas de Control Previo de la Universidad y otros que no se solicitaron oportunamente;*

*Que, mediante la Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, y con Resolución Rectoral N° 1305-R-11, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;*

*Que, mediante Oficio Circular N° 000001-2023-OC-OGE-DGA/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, sobre el informe de pagos pendientes para el reconocimiento de deuda correspondiente al año 2022 y el plazo máximo para su formalización;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades, estableciéndose en su Artículo 53° que los gastos serán autorizados de acuerdo a los niveles de autorización, cumpliendo las normas internas previstas, así como lo dispuesto tanto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, como en las Normas Presupuestales y Directiva de Tesorería vigente;*

*Que, mediante Oficio N° 000290-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la relación de reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2022 (séptimo grupo);*

*Que, mediante Oficio N° 001139-2023-DA-FISI/UNMSM, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la aprobación del reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (séptimo grupo), a las personas naturales y jurídicas, por la adquisición de bienes, servicios y otros;*

*Que, mediante Informe N° 000795-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa la disponibilidad presupuestal para el gasto pendiente en calidad de devengado, que serán ejecutados con el presupuesto 2023 y financiados con los recursos directamente recaudados por la Facultad;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Que, mediante Informe N° 000769-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para gestionar la ejecución de dicho gasto; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar**, el reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (séptimo grupo), a las personas naturales y jurídicas, por la adquisición de bienes, servicios y otros, que se especifican en los tres (03) cuadros anexos que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Establecer** que el reconocimiento de deudas contraídas por la Facultad en el ejercicio 2022, será cancelado sin perjuicio de las acciones administrativas y acciones legales a tomarse como consecuencia de las obligaciones pendientes, respecto a la responsabilidad de los funcionarios y servidores.
- 3. Dichos pagos** se ejecutarán con los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
- 4. Encargar**, a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 5. Elévese**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

